



Guía del usuario



CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA

Avda. La Estación, s/n

29200 ANTEQUERA



Presentación

En nombre de los profesionales de este Centro del Área Sanitaria Norte de Málaga perteneciente al Sistema Sanitario Público de Andalucía, le damos la bienvenida al Centro de Salud de Antequera, a la vez que manifestamos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en estos servicios.

Todos los recursos sanitarios estarán a su disposición con el fin de proporcionarle una atención de calidad. Para ello, contamos con profesionales muy cualificados y con dotación tecnológica moderna, para garantizarle un cuidado adecuado y eficaz en su proceso asistencial.

En este edificio se establece la Unidad de Atención Familiar y se crean Áreas Asistenciales, donde usted como usuario recibirá todas las prestaciones de la cartera de servicios que tiene el Centro sin tener que desplazarse de la misma zona. Estará en todo momento atendido por su médico, su enfermero y su auxiliar administrativo que se ubicarán en el área asistencial que le haya correspondido.

Es también de interés para el Servicio Andaluz de Salud y para todos los profesionales que le atenderán, ofrecerle servicios complementarios a su atención clínica por los Dispositivos de Apoyo que se dispondrán en áreas específicas del centro.

Con esta guía de acogida pretendemos orientarle sobre los servicios que ofrece este Centro así como la ubicación de las consultas. No obstante, cualquier otra información que pudiera necesitar y que no contiene esta guía de acogida puede obtenerla en las unidades de atención ciudadana.

Antequera. Actualizado Abril 2018



Servicios en su Centro de Salud

Asistencia sanitaria integral

Salud Infantil

- Detección Precoz de Metaboloopatías
- Vacunaciones Infantiles
- Seguimiento de Salud Infantil
- Salud Escolar

Salud de la Mujer

- Educación Maternal
- Seguimiento del Embarazo
- Atención puerperal tras el parto
- Planificación Familiar
- Atención al Climaterio
- Detección Precoz del Cáncer Genital (citologías) y del Cáncer de Mama.

Atención a pacientes con procesos crónicos

- Hipertensión Arterial
- Diabetes
- Asma
- Problemas Respiratorios (EPOC/OFCA)
- Anticoagulación oral

Atención a la salud bucodental

- Atención a Procesos Agudos
- Programa Asistencia Dental Infantil Andalucía (PADA)
- Seguimiento de las Embarazadas
- Asistencia Bucodental a Personas con Discapacidades

Atención a problemas específicos

- Atención al Tabaquismo
- Atención a Personas en Situación Terminal



- Valoración de necesidades de cuidado domiciliarios y de cuidados a cuidadores.
- Atención a Cuidadores de Pacientes Incapacitados
- Dispensación de Metadona
- Atención al Inmigrante

Atención Domiciliaria

- Medicina Familiar
- Enfermera Familiar y Comunitaria
- Trabajo Social

Otros Servicios

- Vacunación Adultos
- Fisioterapia/Rehabilitación
- Cirugía Menor
- Programa Forma Joven
- Prestaciones de Material Ortoprotésico

Servicios diagnósticos

- Extracción Analíticas
- Radiología
- Electrocardiogramas
- Espirometrías
- Retinografías

Protección de la Salud Pública Alimentaria y Ambiental

- Evaluación de riesgos en empresas, establecimientos y entornos naturales
- Autorizaciones sanitarias de empresas y establecimientos
- Informes preceptivos sobre puesta en marcha de actividades industriales

Atención Ciudadana

Las unidades de Atención Ciudadana son la puerta de entrada al sistema sanitario y en este centro tienen dos funciones primordiales:

1. Facilitarle la **información** que usted necesite respecto al propio centro, el hospital, otros centros sanitarios y sobre sus derechos y deberes como ciudadano respecto al Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Realizar los **trámites** necesarios para que usted pueda acceder a la atención sanitaria y sus prestaciones, entre ellos:
 - Cita para todas las consultas del centro
 - Cita para Especialista
 - Libre elección de Médico de Familia, Pediatra y Especialista
 - Segunda Opinión Médica
 - Visado de recetas y medicamentos extranjeros
 - Tarjeta sanitaria
 - Cobertura de asistencia sanitaria
 - Prestaciones ortoprotésicas
 - Transporte sanitario
 - Acceso a Documentación e Historia Clínica
 - Sugerencias, quejas y reclamaciones



Directorio

Planta Baja

- Unidad Atención Ciudadana
- Pediatría
- Odontología
- Fisioterapia
- Radiología
- Matrona
- Enfermero Gestor de Casos
- Almacén

Plantas Primera y Segunda

- Unidad Atención Ciudadana
- Consultas Medicina de Familia
- Consultas Enfermería
- Consulta Polivalentes
- Consulta Trabajadora Social (1ª PI)

Planta Tercera

- Unidad de Protección de la Salud
- Dirección del Centro
- Biblioteca
- Aulas de Formación
- Área de Personal

PLANTA BAJA

| CONSULTA / Nº | PROFESIONAL | MAÑANAS | TARDE |
|------------------------------|--|---------|--------|
| Pediatría B.1 | D. Ricardo Vargas Palacios | L-X-J-V | M |
| Pediatría B.2 | D ^a M ^a José Gallego Alcaide | L-M-X-V | J |
| Pediatría B.3 | D. José Melero Romero | L-M-J-V | X |
| Pediatría B.4 | D. VictorCandón González | M-X-J-V | L |
| Pediatría B.5 | D ^a Beatriz Guerrero Montenegro | M-X-J-V | L |
| Matrona/ Educ. Maternal | D ^a María Castuera Piedra | L-X-J-V | M |
| Odontología | D. Francisco J. Medina Zúñiga | L-M-J-V | X |
| | D ^a Carmen Costela Serrano | | |
| Radiología | D. Antonio Fernández Rueda | DIARIO | DIARIO |
| | D ^a Ana Isabel Gonzalo Alameda | | |
| Sala Fisioterapia | D ^a Inmaculada Rodríguez Maldonado | DIARIO | NO |
| Enfermero Gestor de Casos | D. Francisco Escalante Torres | DIARIO | NO |
| | D ^a Francisca Dolores González Torres | | |

PRIMERA PLANTA

| CONSULTA / Nº | PROFESIONAL | MAÑANAS | TARDE |
|-------------------|---|-----------|-------|
| MedFam 1.3 | D ^a . Cristina Barrera Polo | L-M-J-V | X |
| MedFam 1.4 | D. Martin José González Torres | M-L-X-J-V | L |
| MedFam 1.5 | D. Gabriel Sánchez Fernández | L-X-J-V | M |
| Enfermería 1.6 | D ^a Carmen Sánchez López | L-X-J-V | M |
| | D. Salvador Santos García | M-L-X-J-V | L |
| MedFam 1.7 | D ^a Trinidad Peñuela Ruiz | L-M-X-V | J |
| MedFam 1.8 | D ^a Concepción Rodríguez García | L-M-J-V | X |
| MedFam 1.9 | D. José Rodríguez García | M-L-X-J-V | L |
| Enfermería 1.10 | D. Juan Carlos González Sánchez | L-M-J-V | X |
| | D. Francisco Cruz Sánchez | DIARIO | NO |
| Trab. Social 1.11 | D ^a M ^a Carmen Rodríguez González | DIARIO | NO |
| | D ^a Dolores López Gutiérrez | | |
| Enfermería 1.12 | D ^a Carmen Parejo García | L-M-X-V | J |
| | D ^a Amparo Piña Rivera | L-M-J-V | X |
| MedFam 1.13 | D. José Carlos Morante Hernández | L-X-J-V | M |
| Enfermería 1.14 | D. Antonio Roperó Ramírez | L-M-X-V | J |
| | D. Juan Pedro Quintana Vázquez | M-L-X-J-V | L |
| | D. José Antonio Caparrós Javier | L-X-J-V | M |
| MedFam 1.15 | D ^a Ascensión Cano Carrera | M-L-X-J-V | L |
| MedFam 1.16 | D. Javier Martín Fajardo | L-M-X-V | J |
| MedFam 1.17 | D. Sebastián Molina González | L-M-J-V | X |
| MedFam 1.18 | D. Cristóbal de la Vega Román | L-M-X-V | J |
| MedFam 1.1 | D. Juan Miguel Morcillo Jiménez | L-X-J-V | M |
| Polivalente 1.1 | EMBARAZO | | |
| Polivalente 1.2 | CIRUGIA MENOR | | |
| | SINTROM | | |
| Polivalente 1.19 | ELECTROCARDIOGRAMA | | |
| | PLANIFICACION FAMILIAR | | |
| Polivalente 1.20 | CITOLOGIAS | | |
| | EXTRACCIONES | | |
| | VACUNACIONES INFANTILES | | |

SEGUNDA PLANTA

| CONSULTA / Nº | | PROFESIONAL | MAÑANAS | TARDE |
|---------------|------|---|-----------|-------|
| Enfermería | 2.2 | D. Juan José Cintado Fernández | L-M-J-V | X |
| | | D. Jesús López Raya | L-M-X-V | J |
| MedFam | 2.3 | D ^a María Enrile Rojas | M-L-X-J-V | L |
| MedFam | 2.4 | D. José Moreno Jiménez | L-X-J-V | M |
| MedFam | 2.5 | D. Miguel Negrillo Villalón | L-M-J-V | X |
| Enfermería | 2.6 | D ^a M ^a José Pérez Sánchez | M-L-X-J-V | L |
| | | D. Gaspar Salguero García | L-X-J-V | M |
| MedFam | 2.7 | D. Javier Duque Lucas | M-L-X-J-V | L |
| MedFam | 2.8 | D ^a Sara Martínez Membrilla | L-M-X-V | J |
| MedFam | 2.9 | D. José Carlos Ríos Méndez | L-X-J-V | M |
| Enfermería | 2.10 | D ^a Rosa Olmedo Sánchez | M-L-X-J-V | L |
| | | D. José Antonio Ortiz López | L-X-J-V | M |
| MedFam | 2.11 | D ^a Francisco Vivar Berrocal | L-X-J-V | M |
| MedFam | 2.12 | D. Eduardo González Guerrero | L-M-J-V | X |
| Enfermería | 2.14 | D ^a M ^a Angeles Reina de la Torre | L-M-J-V | X |
| | | D ^a Isabel García Chamorro | L-M-J-V | X |
| | | D. Rodrigo Becerra Álvarez | M-L-X-J-V | L |
| MedFam | 2.15 | D. Manuel Resa Alcalá | L-M-J-V | X |
| MedFam | 2.16 | D. Manuel Muñoz González | M-L-X-J-V | L |
| MedFam | 2.17 | D ^a Rosario Artacho Pino | L-M-X-V | J |
| Polivalente | 2.1 | EMBARAZO | | |
| Polivalente | 2.18 | PLANIFICACION FAMILIAR | | |
| | | CITOLOGIAS | | |
| | | CIRUGIA MENOR | | |
| Polivalente | 2.19 | ELECTROCARDIOGRAMA | | |
| | | SINTROM | | |



Derechos y deberes de los ciudadanos en los servicios sanitarios públicos de Andalucía (a partir de la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, publicada en Boja núm. 74, de 4 de Julio)

Sus **derechos** como usuario en el sistema sanitario

- Recibir atención sanitaria en condiciones de Igualdad, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- Que se le ofrezca la atención, las prestaciones y servicios sanitarios disponibles que se consideren necesarios para cuidar su salud.
- Recibir información en lenguaje comprensible usted, sus familiares o allegados de todo lo relacionado con su proceso, incluyendo diagnóstico, tratamiento, pronóstico, tiempo previsible de estancia en caso de ingreso y alternativas de tratamiento.
- Recibir información de los servicios y prestaciones sanitarias a las que puede acceder y de los requisitos necesarios para su uso.
- Que se le ofrezca información sobre los programas de prevención y promoción de salud que se realicen en su centro de atención primaria.
- Que se le informe sobre aspectos de salud colectiva de especial interés, incidencia o riesgo.
- Que se le reciba de forma personalizada a su llegada a un centro sanitario y, en especial en el ámbito hospitalario, a que se le informe de todas las cuestiones que puedan hacer más comfortable su estancia.
- Recibir información clara y comprensible de los tratamientos, procedimientos quirúrgicos y pruebas diagnósticas que entrañen riesgos, antes de la obtención de su consentimiento por escrito.
- Conocer, y autorizar previamente y por escrito la actuación, cuando los procedimientos que se le realicen vayan a ser utilizados en un proyecto docente o de investigación que en ningún caso podrá comportar peligro adicional para su salud.
- Elegir entre las opciones que le presente su médico/a, así como negarse a cualquier intervención sanitaria, salvo en los supuestos legales establecidos (riesgo para la salud pública, incapacidad y exigencia de actuación urgente)

ante riesgo de lesión irreversible o peligro de fallecimiento).

- Estar acompañado/a por un familiar o persona de su confianza en todo momento del proceso de atención sanitaria, siempre que las circunstancias clínicas lo permitan.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario; así como acceder a los datos personales obtenidos durante la misma.
- Que quede constancia escrita o en soporte técnico adecuado de su proceso, guardando la información en su historia clínica. La información, que deberá ser al menos única por institución sanitaria, incluirá estado de salud y evolución, así como pruebas y tratamientos que recibe.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario; así como acceder a los datos personales obtenidos durante la misma.
- Que quede constancia escrita o en soporte técnico adecuado de su proceso, guardando la información en su historia clínica. La información, que deberá ser al menos única por institución sanitaria, incluirá estado de salud y evolución, así como pruebas y tratamientos que recibe.
- Acceder a su historia clínica, mediante los procedimientos establecidos.
- Recibir un informe de alta al finalizar su estancia en una institución hospitalaria, al dar por finalizada la consulta en atención especializada, y al alta en urgencias.
- Que se extienda un certificado acreditativo de su estado de salud.
- Que se le asigne un médico/a y un centro de atención primaria para atenderle, si bien puede optar por elegir otro profesional y centro.
- Elegir médico/a de familia y pediatra entre los existentes en su municipio, y también entre el resto de los médicos/as del Distrito Sanitario al que corresponda el domicilio.
- Elegir médico/a especialista para consultas, cuando a juicio de su médico/a de familia o pediatra precise ser atendido por uno de ellos, así como a recibir atención por el mismo especialista durante su proceso.
- Elegir Hospital, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, si se encuentra pendiente de una intervención quirúrgica.
- Disponer de una segunda opinión médica sobre su proceso, en los términos en que esté establecido.

- Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.
- Ser intervenido quirúrgicamente dentro del plazo establecido en la normativa vigente para cada uno de los procedimientos en el Sistema Sanitario Público.
- Recibir atención sanitaria en un tiempo adecuado según el proceso, así como a que se le ofrezca información sobre los plazos de respuesta en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas para los diversos procesos.
- Disponer de la Carta de Derechos y Deberes en todos los centros sanitarios.
- También tiene derecho a presentar reclamaciones y sugerencias y a recibir respuesta en los plazos establecidos.
- Participar en el Sistema Sanitario Público a través de los Consejos de Salud de Área y mediante la representación correspondiente de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y a expresar su opinión a través de los diferentes modelos de investigación social, así como a recibir información de las medidas de mejora que resulten de todo ello.
- Que se realicen todas las acciones oportunas que, junto a la atención a su proceso, tengan como fin reducir y paliar el sufrimiento y el dolor tanto en aquellas situaciones críticas como ante el proceso de la muerte, de acuerdo con el máximo respeto a la autonomía, la integridad y la dignidad humana.
- Que se tengan en cuenta las voluntades anticipadas, manifestadas mediante el procedimiento establecido.
- Que se mantenga la confidencialidad de la información de su genoma y que no sea utilizada para ningún tipo de discriminación. También tiene derecho a obtener las ventajas derivadas de la nueva tecnología genética disponible y conforme al marco legal vigente
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, conforme al desarrollo de las mismas en los servicios sanitarios, con criterios de accesibilidad, seguridad y continuidad.



Sus **deberes** como usuario en el sistema sanitario

- Cumplir las prescripciones generales en materia de salud comunes a toda la población, así como las de los servicios sanitarios, conforme a lo establecido.
- Mantener el debido respeto a las normas establecidas en el centro, así como al personal que presta sus servicios en el mismo.
- Responsabilizarse del uso de los recursos y prestaciones ofrecidos en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios, las prestaciones farmacéuticas, las ortoprotésicas y los procedimientos de incapacidad laboral.
- Cuidar las instalaciones y colaborar en su mantenimiento.
- Cumplir las normas y requisitos administrativos de uso y acceso a las prestaciones sanitarias.
- Firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento pertinente en el que quedará expresado con claridad que el paciente ha quedado suficientemente informado y que rechaza el tratamiento sugerido.



Teléfonos y direcciones de interés

Cita telefónica "Salud Responde"

955 545 060

InterSAS Oficina Virtual

www.juntadeandalucia.es/salud

Aplicación Móvil

App Salud Responde

Información Centro de Salud Antequera

951762303

Teléfono único de urgencias

902 505 062

Teléfono de emergencias sanitarias:

061

WEB SAS

www.sas.junta-andalucia.es

Hospital Antequera

Centralita: 951 061 600



Información Atención Ciudadano Hospital Antequera

951 061 042

Cita para Consultas de Especialista

951 061 522

Prestaciones sanitarias en Hospital Antequera:

- **Ortoprótesis:** **951 061 041**
- **Oxigenoterapia:** **951 061 520**
- **Visado de recetas:** **951 061 665**
- **Transporte Sanitario:** **951 061 014**
-

Salud Mental

951 061 577

• **FACEBOOK**

saludNorteMalaga

• **TWITTER**

@saludNorteMalaga

• **INSTAGRAM**

Saludnortemalaga